



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **158**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 12 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 091/2013 caratulado:
"S/RECESO INVERNAL 2013", del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al ejercicio 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes al receso invernal, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho periodo ser objeto de fraccionamiento.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-SC N° 1293/13 el Sr. Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros informa que hará uso del usufructo del Receso Invernal Año 2013 en el período comprendido entre el 15/07/2013 al 26/07/2013, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce del receso invernal Año 2013 de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y el artículo 40° del Reglamento interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 al agente Sr. Pedro Nimsi GONZÁLEZ, legajo N° 23, en el período comprendido entre el 15/07/2013 al 26/07/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar. Notificar al Agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 158 / 2013.-

T.C.P.
Confecionó
PNG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia